

Quarterly Update

INVIERNO 2019

ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL CUIDADO DE NIÑOS

Objetivo del Programa de Licenciamiento para el Cuidado de Niños:

El objetivo principal del Program de Licenciamiento para el Cuidado de Niños es asegurarse de la salud y la seguridad de los niños bajo cuidado. Nos esforzamos por proveer servicios de calidad preventivos y de protección a los niños bajo cuidado asegurándonos de que las instalaciones con licencia cumplan con las normas de seguridad y salud monitoreando las instalaciones, proveyendo asistencia técnica, y estableciendo alianzas con los proveedores, padres y comunidad del cuidado de niños.

Nota de la Subdirectora Pamela Dickfoss

Nuestros corazones están con quienes han sufrido la devastación de los incendios por todo California y estamos agradecidos con todos aquellos que han ayudado a mantener seguros a nuestros niños, familias y comunidades. Por favor diríjase a la [Página de Recursos en caso de Desastres](#) del Departamento para mayor información relacionada y asistencia. Para repasar las recomendaciones de emergencia y planeamiento sobre desastres, véase [PIN 18-02-CCP](#).

A pesar de estos desastres naturales históricos, estamos alentados por el pasado año, que ha sido de alianzas y colaboraciones mejoradas, y con nuevas iniciativas enfocadas en mejorar la calidad de normas de salud y seguridad de los centros de licencia para el cuidado de niños de California. Estos esfuerzos incluyen:

- Organizar una serie de reuniones de partes interesadas locales por todo el estado, dirigidas a mejorar la comunicación y fomentar alianzas dentro de nuestra comunidad de cuidado de niños.
- Capacitación a nivel estatal del personal de licenciamiento sobre Principios de Documentación, para ayudar a garantizar una mejor consistencia, transparencia, y una mayor calidad de reportes sobre licenciamiento.
- Celebrar simposios de “Niños Primero” a nivel estatal para el personal de licenciamiento, para mejorar el entendimiento de los problemas de conducta de los niños a los que se les brindan cuidados en instalaciones y los retos al proporcionar cuidado.

Conforme comencemos este nuevo año, implementaremos el incremento de inspecciones en las instalaciones de cuidado de niños, permitiendo oportunidades mayores para expandir la asistencia técnica y capacitación. Continuaremos colaborando con socios e interesados para abogar y procurar apoyos a lo ancho de la comunidad de educación temprana y de cuidado de niños, para dar continuidad a la subvención permanente necesaria para implementar y sostener nuestras metas de inspecciones anuales a todo el de cuidado de niños con licencia.

EN ESTA EDICIÓN

Nueva Legislación	Salud y Nutrición
Requisitos de Huellas Digitales	Formas
Vacunas	CPR/Primeros Auxilios
Control de Gérmenes	Nuevo Proceso de Inspección Actualizado
Previendo Suspensión/Expulsión	Información Sobre la Administración

Nueva Legislación

- La AB 2370, Capítulo 676, estatutos del 2018, ordena que se hagan pruebas de plomo en el agua en todas las guarderías de niños para el 1º de enero del 2020, y proporciona la distribución de material educativo y capacitación sobre la toxicidad del plomo y su prevención, como se especificó.
- La AB 605, Capítulo 574, estatutos del 2018, pide desarrollar las regulaciones necesarias para implementar la estructura de un centro de licenciamiento para el cuidado para grupos de edades diversas para el 1º de enero del 2021.

El Departamento está convocando a juntas de personas interesadas para ayudar a establecer los planes para implementar esta nueva legislación.

Emisión de un nuevo PIN para llevar registros electrónicos.

El [PIN 18-03.1-CCP](#) se emitió para aclarar registros electrónicos e incluye el proceso de abrir y cerrar sesión. Por favor repase este PIN y cualquier pregunta diríjala a su [Oficina Regional](#) local.

Requisitos de Huellas Digitales

Antes de que una persona pueda obtener una licencia de cuidado de niños, o trabajar en instalaciones de cuidado de niños con licencia, debe pasar por una investigación de antecedentes criminales u obtener una exención de la Oficina de Verificación de Antecedentes de Proveedores de Cuidados (CBCB) del Departamento. Además, a cualquier menor que viva en una Casa Familiar de Cuidado de Menores debe tomársele las huellas digitales una vez que cumpla 18 años, así como todos los demás adultos que vivan en el hogar.

El personal / Los cuidadores nuevos deben [Registrarse Electrónicamente](#). La investigación de una persona de reciente toma de huellas digitales debe aparecer en la [Lista de Investigación de Antecedentes de California](#) por 30 días. Las personas con licencia y proveedores pueden verificar investigaciones mayores de treinta días llamando a la División de Licenciamiento para el Cuidado de Niños de la [Oficina Regional](#).

Las personas que tengan constancia penal de otra instalación de cuidado de niños deben solicitar que su constancia sea transferida a las nuevas instalaciones con la forma [LIC 9182, "Petición de Transferencia de la Aprobación de Antecedentes Criminales"](#). La LIC 9182 debe entregarse a la Oficina Regional de Licenciamiento para el Cuidado de Niños local junto con una identificación con fotografía del nuevo miembro del personal. La forma [LIC 508, "Declaración Sobre Penales"](#) debe retenerse en el expediente del miembro del personal. Mientras se espera confirmación de que una constancia penal ha sido transferida, el individuo no necesita esperar a trabajar en las instalaciones de cuidado de niños. Sin embargo, una copia de la petición de transferencia debe mantenerse en el expediente del miembro del personal.

Para transferir una exención, las instalaciones deben someter la forma [LIC 9188, "Petición de Transferencia de Exención de Antecedentes Criminales"](#), la forma [LIC 508, "Declaración de Antecedentes](#)

Penales”, una descripción de deberes, y una identificación con foto a la CBCB. La persona **no puede** trabajar en las instalaciones de cuidado de niños hasta que se reciba aviso de que la transferencia se ha concedido.

Para mayor información véanse los siguientes enlaces:

[Página de internet de la CBCB](#)

[Lista de sitios de huellas digitales electrónicas](#)

Control de Vacunas

Las [deficiencias más comúnmente citadas del 2017](#) han sido publicadas y puestas en el [Sitio de internet de CCLD](#). El cumplimiento de vacunación, como se requiere bajo la SB 792, estuvo en, o muy cerca de, la cima de la lista de infracciones cometidas en el 2017, abarcando los diferentes programas de cuidado de niños: infantiles, preescolar, guarderías de niños en edad escolar, y Hogares de Cuidado de Niños por Familias. Proveedores de cuidado de niños, personal y voluntarios que trabajen directamente con niños en guarderías, deben proporcionar evidencia de vacunaciones o de inmunidad a: la tosferina, las paperas e influenza, además de la tuberculosis. La vacuna de la influenza es la única que pueden rehusar al someter una declaración por escrito que debe retenerse en el expediente del personal.

Las descripciones de estas tres vacunas fueron mencionadas en los artículos de Actualizaciones Trimestrales anteriores: [Primavera del 2017 – Tosferina](#), [Verano del 2017 – Paperas](#) y [Otoño del 2017 – Influenza](#).

Si usted decide rehusar la vacuna de la influenza, le animamos a leer el siguiente [PIN 18-01-CCP](#) para información adicional.

Para mayor información, por favor repase el [PIN 16-01-CC](#) referente a la [Ley del Senado 792 \(Mendoza\) Instalaciones de Cuidados - Vacunaciones](#).

El curso de capacitación sobre Control Integrado de Gérmenes del Departamento de Regulación de Pesticidas (DPR) ya está disponible.

¡La temporada de gripe e influenza llegó! ¿Usa productos antibacteriales, como blanqueador y toallitas desinfectantes, para mantener alejados esos gérmenes de sus guarderías? ¿Sabía usted que, como persona con licencia de centros de cuidado de niños, tiene que tomar capacitación anual de la Ley de Escuelas Saludables cuando use productos antibacteriales en centros de cuidado de niños? Sus instalaciones deberían tener un coordinador asignado de Manejo Integrado de Plagas, (IPM), quien también tiene que tomar la capacitación anual. El requisito de la capacitación anual aplica a todos los centros de cuidado de niños, pero no a los hogares de cuidado de niños por familias.

Para ayudar con el requisito de capacitación anual, el DPR ofrece cursos gratuitos de capacitación en línea en el sitio de internet de Escuela y Cuidado de Niños IPM. Ofrecemos cuatro cursos de cuatro niveles de capacitación

incluso el curso totalmente nuevo, “Control Integrado de Gérmenes”. Este nuevo curso se creó en base a la retroalimentación de los proveedores de cuidado de niños y de otros cuyo uso de pesticidas en sus escuelas se limita al pesticida antibacterial, tales como higienizadores o desinfectantes. Todos los cursos están disponibles en línea, o en DVD en un juego de capacitación en grupo.

Para obtener panfletos de hechos o mayor información sobre la Ley de Escuelas Saludables, antibacteriales, control integral de pesticidas y cursos disponibles, visite nuestra página de [Programa IPM de Escuela y Cuidado de Niños](#). Si tiene dudas, o quiere solicitar un juego de capacitación en grupo gratis, envíe un correo electrónico a:

school-ipm@cdpr.ca.gov.



Prevención de Suspensión y Expulsión en Ámbitos de Educación Temprana

¿Tiene dudas o inquietudes sobre un niño bajo su cuidado? ¡El Equipo de [Colaborativas de California sobre Fundamentos Emocionales y Sociales para el Liderazgo del Aprendizaje Temprano](#) ha reunido herramientas y recursos para apoyarle! Su papel de apoyar al niño detrás del comportamiento es vital para los resultados a largo plazo y el bienestar de ese niño. ¿Qué es la expulsión y suspensión en Programas de Niñez Temprana? Ya que hay múltiples definiciones de estos términos, este sitio utiliza las siguientes definiciones:

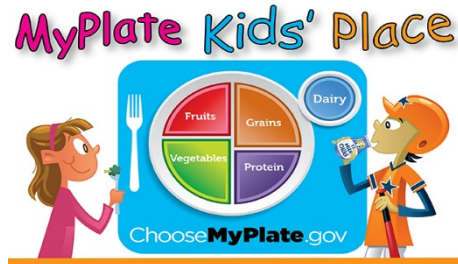
- Expulsión: Cesar la participación de un niño en clases (incluso si dice, “no encaja”, etc.).
- Suspensión fuera de la escuela: no permitir que el niño asista a clases por cierto número de horas en un día o por algún número de días.
- Suspensión dentro de la escuela: Remitir al niño fuera del salón de clases a la “dirección” o a otra aula por un período importante del día (más del 25% del tiempo que el niño pasa en la escuela).

Con la aprobación de la [Propuesta del Senado 752](#), la primera ley en California atendiendo la expulsión y suspensión en preescolar, hay una necesidad mayor de materiales y herramientas que puedan apoyar los programas, particularmente los Programas de Preescolar del Estado de California, ya que su función es apoyar a que TODOS los niños tengan éxito en sus ámbitos de cuidados tempranos y educación. ([Véase la gaceta de la Administración CDE 18-06](#)). También visite el sitio [Prevención de Suspensión y Expulsión de Niños Pequeños Bajo Cuidados y Educación Temprana](#).

Información de Salud y Nutrición para Niños Pequeños

La nutrición es muy importante para los niños pequeños. El [Departamento de Agricultura de los Estados Unidos](#) tiene recursos disponibles para asistir a los padres y proveedores a ayudar a los niños a desarrollar hábitos sanos de alimentación. Algunos de estos tópicos incluyen:

- Consejos para mi plato de comida
- Ideas para los niños malos para comer
- Alimentos sanos
- ¿Cuánto necesita comer mi niño en preescolar?



¿Tiene sus formularios actualizados?

El comienzo de un año nuevo es una buena oportunidad para que las personas con licencia revisen y actualicen los archivos de sus instalaciones según se necesite, prestando particular atención a los siguientes formularios de licenciamiento:

- Plan de Emergencias por Desastre
- Designación de Responsabilidad de las Instalaciones.
- Organización Administrativa
- Reporte de Personal
- Registro de Niños

Mantener los formularios de licenciamiento de acuerdo con sus instrucciones particulares no es solamente un requisito regulatorio sino es también para ayudar a las personas con licencia a hacer

inventario de cambios importantes conforme se relacionan en asegurarse de la seguridad de todos en el caso de un desastre o emergencias potencialmente mortales.

Tener una cuenta exacta del personal designado para actuar en favor de una persona con licencia y los días y las horas que el personal está programado para trabajar, ayudará a asegurar la salud y seguridad de los niños apuntados, y la capacidad de proveer cuidados y supervisión apropiados.

Formularios Administrativos de LIC para Actualizar		
Nombre del Formulario LIC	Centros de Cuidado de Niños	Hogares de Cuidado de
Plan de Emergencia por Desastre	LIC 610	LIC 610A
Designación de Responsabilidad de las Instalaciones	LIC 308	No Aplica
Organización Administrativa	LIC 309	No Aplica
Reporte de Personal	LIC 500	No Aplica
Registro de Niños	LIC 9040	LIC 9040

Requisito de Capacitación de CRP & Primeros Auxilios Pediátricos

Cuando los niños se encuentren en una guardería, habrá un personal que tenga capacitación en resucitación cardiopulmonar pediátrica (CPR, por sus siglas en inglés) y primeros auxilios pediátricos, según el Código de Salud y Seguridad, [Sección 1596.866](#). Es la responsabilidad de la persona con licencia del cuidado de niños por familias o del director del centro, asegurarse de que este requisito se cumpla. Además de la persona con licencia o del director del centro, se recomienda tener personal adicional con capacitación de CPR y Primeros Auxilios para asegurar cobertura en casos de emergencia. Debe considerarse el horario de operación, que debiera incluir personal con capacitación de CPR y Primeros Auxilios durante los horarios de apertura, o cuando la persona con licencia del cuidado de niños por familias se ausente para hacer mandados, como ir a recoger a un niño.

La capacitación debe ser hecha por personal autorizado de la *American Red Cross*, *American Heart Association*, o *Emergency Medical Services Authority*. Los cursos por internet no son aceptables y pudiera resultar en un citatorio.

Nuevas Actualizaciones del Proyecto de Procesos de Inspección

Para coincidir con moverse a inspecciones más frecuentes, el CCLD continúa desarrollando Herramientas Comunes Provisionales para Guarderías basadas en las Herramientas del Indicador Clave actuales, otras herramientas de inspección nacionales, y datos del Piloto de Cuidados a Mayores, que concluyó el 30 de septiembre del 2018. Durante los meses siguientes, el Departamento revisará y analizará la información recabada del piloto, y se ha asociado con la Universidad Estatal de California de Sacramento (CSUS, por sus siglas en inglés) para realizar un análisis profundo de los hallazgos para identificar indicadores de funcionamiento claves y proporcionar recomendaciones para futuros desarrollos. Compartiremos los hallazgos del piloto en la siguiente actualización trimestral una vez que estén disponibles, y estamos deseosos de trabajar con usted en el desarrollo e implementación de estas herramientas comunes provisionales en los meses siguientes.

Se encuentra más información en el sitio de internet [Proyecto del Proceso de Inspección](#).

Información sobre la Administración

Jennifer Brekke se le ascendió a LPM II, Oficina Regional de Sacramento, a partir de 03/10/18.

Thomas Stahl se le ascendió a LPM II, Oficina Regional de Sacramento, a partir de 18/09/18.

Bettina Engleman se le ascendió a LPM I, Oficina Regional de Sacramento, a partir de 24/09/18.

Diane Pérez se le ascendió a LPM II, Oficina Regional de Oakland, a partir de 03/09/18.

Adriana Hernández se le ascendió a LPM I, transferida de Palmdale a Monterey Park, a partir de 03/09/18.

Brandi Van Oosten se le ascendió a LPM I por tiempo limitado, Monterey Park, a partir de 06/08/18.

¿Está interesado en formar parte del equipo de licenciamiento de Cuidado de Niños?



Por favor aplique en: [CalCareers](#)

- La información sobre cómo solicitar para un trabajo estatal se encuentra en el [Sitio de Cal Careers](#)

Información y recordatorios útiles

- Por favor recuerde revisar nuevos PINS: [Avisos Informativos a Proveedores](#)
- Revocaciones recientes de la [Comisión de Seguridad de Productos al Consumidor de los EE. UU.](#)
- Ubicación y Números de [Oficinas Regionales](#)
- [Videos Cortos de Cuidado de Niños](#) atendiendo preguntas comunes para familias y proveedores sobre cuidado con licencia.
- [Capacitación gratuita por internet para Personas con Mandato de Reportar](#)

NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Oficina Centralizada de Información y Quejas (CCIB)	1-844-538-8766
Programa Promotor del Cuidado de Niños	1-916-654-1541
Servicios de Protección al Menor	1-916-875-5437
Oficina para la Revisión de Antecedentes del Proveedor de Cuidado	1-888-422-5669
Red de California de Referencia y Recursos para el Cuidado de Niños	1-415-882-0234

Administrador del Programa:

Shanice Orum

Asistentes del Administrado del Programa:

Darryl Jefferson- Norte

Robert Garza- Norte

Maria Hendrix- Sur